

## **INFORME DE COMISARIO**

Guayaquil, 26 de diciembre de 2017

### **SEÑORES ACCIONEISTAS De STANDARD CLAIMS S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS**

En mi calidad de Comisario de **STANDARD CLAIMS S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos Estados Financieros, basado en mi revisión.

Mi examen incluyó, sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, el cumplimiento de las disposiciones legales y tributarias emitidas; y, vigentes en la República del Ecuador; incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros tomados en conjunto.

Así mismo, atendiendo a lo dispuesto por la Resolución N° 92-1-4-3-0014; en adición, debo indicar:

- **Cumplimiento de resoluciones**

Como resultado de mi examen, sobre la base del alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Junta de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

- **Procedimientos de Control Interno**

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance, y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Administración, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los Activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

- **Registros contables y legales**

Las políticas contables se han establecido en base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) vigentes y son similares a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); sin embargo, en aquellas situaciones específicas que no están consideradas por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), se aplican las prácticas contables permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Mediante la Resolución N° 08.G.DSC-010 del 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, estableció la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan los organismos de control, entre otros, la Superintendencia de Compañías, y el Servicio de Rentas Internas, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los componentes de los Estados Financieros de la Compañía, principalmente entre ellos:

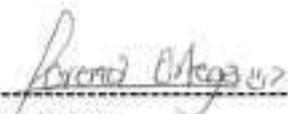
	<b>US \$</b>
Activos	471.626,25
Pasivos	366.137,83
Patrimonio de los accionistas	105.488,42
Utilidad neta del ejercicio	1.582,39

Han sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Considero que el examen efectuado fundamenta la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **STANDARD CLAIMS S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS**, al 31 de Diciembre del 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración, la aprobación final del Balance General de **STANDARD CLAIMS S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS**, al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

  
-----  
Ing. Lorena Ortega  
Comisario CPA